EL SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA

DEJA CONSTANCIA:

Que, la ingeniera **LINDAURA ALEXANDRA QUINTANA FUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No 1055272833 expedida en Santa Rosa de Viterbo, se encuentra en capacidad para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, REPORTE A LOS APLICATIVOS GESPROY, CUENTA, SIRECI, PIIP, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y SISPT DEL MUNICIPIO DE CERINZA**" lo anterior de acuerdo a los documentos presentados como soporte en la hoja de vida del DAFP y en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.7.1.4.9. del Decreto 1085 de 2015 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución *de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*."

La presente se expide el despacho de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Cerinza – Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas Y Urbanismo

ELABORO: *Wendy Pinzon Osma / Asesora de Contratación*
REVISO: *Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Publicas y Urbanismo*
APROBÓ: *Luis Carlos Chia Hernandez / Alcalde Municipa*